



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 252-2026-FE-UNAP

Iquitos, 23 de marzo de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 098-2026-UNAP-FE-CGT, presentado por la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra. – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis titulado: “CONOCIMIENTO Y USO DE ACUPUNTURA EN PACIENTES CON ENFERMEDADES CRONICAS DEL CENTRO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA ESSALUD IQUITOS 2026”, presentado por la tesista GISLENE PAREDES SIFUENTES.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra. – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Alba Luz VÁSQUEZ VÁSQUEZ, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra. (Miembro) del Plan de tesis titulado: “CONOCIMIENTO Y USO DE ACUPUNTURA EN PACIENTES CON ENFERMEDADES CRONICAS DEL CENTRO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA ESSALUD IQUITOS 2026”, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 237 y Folio 89, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis titulado: “CONOCIMIENTO Y USO DE ACUPUNTURA EN PACIENTES CON ENFERMEDADES CRONICAS DEL CENTRO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA ESSALUD IQUITOS 2026”, presentado por la tesista GISLENE PAREDES SIFUENTES, a las siguientes profesionales:


Lic. Enf. Alba Luz VÁSQUEZ VÁSQUEZ, Mgr.	(Presidenta)
Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra.	(Miembro)
Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra.	(Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autor (es), Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú

Correo: enfermeria@unapiquitos.edu.pe
www.unapiquitos.edu.pe